

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 4/1966, de 29 de enero, sobre concesión del derecho a Plaza de Gracia en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire a los nietos del Capitán General don José Sanjurjo Sacanell.

La destacada personalidad del Capitán General don José Sanjurjo Sacanell, Marqués del Rif, Laureado con dos Grandes Cruces de San Fernando, cuya actuación como insigne soldado al servicio de España, bien probada en los frentes de guerra, le granjearon otras honrosas y merecidas distinciones a lo largo de su abnegada vida militar, así como su muerte en acto de servicio al incorporarse al Glorioso Movimiento Nacional, le hacen también acreedor a exaltar su memoria, en analogía a lo hecho con otros ilustres militares, y a expresarle su reconocimiento el Estado, otorgando a sus nietos, como prometedores sucesores de su gloriosa estirpe, el derecho de Plaza de Gracia para el ingreso en las Academias Militares.

En su virtud y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede el derecho a ingreso con Plaza de Gracia en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, previo examen de suficiencia sin ocupar plaza y en concurrencia con lo que señala el artículo tercero del Decreto tres mil cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro, de veinticuatro de septiembre, a los nietos varones del Capitán General don José Sanjurjo Sacanell, Marqués del Rif.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento para Técnicos de Administración Civil y otros funcionarios pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación universitaria.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes) convocó cursos de perfeccionamiento para Técnicos de Administración Civil y funcionarios de otros Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación universitaria.

El artículo décimo de dicha Orden autorizó al Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios para anunciar los cursos, así como para dictar las normas complementarias que exigiere su desarrollo.

Por todo ello y sin perjuicio de que puedan anunciarse en el futuro otros cursos, este Centro ha acordado hacer pública la celebración de los que a continuación se indican, ajustándose en su desarrollo a las siguientes normas:

I.—Clases de cursos

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 17 de enero de 1966 convocando los cursos, éstos podrán ser generales, especiales y especiales-monográficos.

Segunda. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden anteriormente mencionada y en relación con el calendario de los cursos, se establecen tres modalidades: A), B) y C).

Los cursos de la modalidad A) se desarrollarán en régimen de jornada de mañana o de tarde: de las nueve a las trece treinta o de las dieciséis a las veinte treinta horas, respectivamente, durante todos los días laborables sucesivos (excepto los sábados) dentro del período de duración del curso.

Los cursos de la modalidad B) se desarrollarán en régimen de jornada de mañana o de tarde: de las nueve a las trece treinta o de las dieciséis a las veinte treinta horas, respectivamente, durante dos días alternos por semana dentro del período de duración del curso.

Los cursos de la modalidad C) se desarrollarán en régimen de jornada completa de las nueve a las diecisiete horas durante los días laborables sucesivos (excepto los sábados) dentro del período de duración del curso.

II.—Cursos en capitales de provincia

Tercera. A la vista del número de solicitudes de funcionarios destinados en provincias, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios acordará la celebración de alguno de los cursos anunciados por la presente Resolución en aquellas capitales que se estime oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de convocatoria de 17 de enero de 1966 anteriormente citada.

III.—Cursos anunciados

Cuarta. Cursos generales (50 horas lectivas) para Técnicos de Administración Civil y funcionarios de Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación universitaria.

Modalidad A) (jornada de tarde):

Del 28 de febrero al 16 de marzo de 1966.
Del 14 al 30 de marzo de 1966.
Del 11 al 27 de abril de 1966.
Del 2 al 18 de mayo de 1966.

Modalidad C):

Del 14 al 25 de febrero de 1966.
Del 7 al 18 de marzo de 1966.
Del 18 al 29 de abril de 1966.
Del 6 al 17 de junio de 1966.

Quinta. Cursos generales (50 horas lectivas) para funcionarios comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Modalidad A) (jornada de tarde):

Del 21 de febrero al 9 de marzo de 1966.
Del 14 al 30 de marzo de 1966.
Del 11 al 27 de abril de 1966.
Del 23 de mayo al 8 de junio de 1966.

Sexta. Cursos especiales y especiales-monográficos para Técnicos de Administración Civil y funcionarios de Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación universitaria.

a) CURSOS ESPECIALES

Administración de personal (60 horas lectivas).

Modalidad A) (jornada de mañana):

Del 25 de abril al 13 de mayo de 1966.

Modalidad B) (jornada de mañana; lunes y miércoles):

Del 21 de febrero al 18 de abril de 1966.

Sicología social (40 horas lectivas).

Modalidad A) (jornada de mañana):

Del 11 al 22 de abril de 1966.

Modalidad B) (jornada de mañana; martes y viernes):

Del 22 de febrero al 25 de marzo de 1966.

Administración financiera (40 horas lectivas).

Modalidad A) (jornada de mañana):

Del 23 de mayo al 3 de junio de 1966.

Modalidad B) (jornada de mañana; lunes y miércoles):

Del 3 de mayo al 3 de junio de 1966.

b) CURSOS ESPECIALES-MONOGRÁFICOS

Clasificación de puestos de trabajo y elaboración de plantillas orgánicas (20 horas lectivas)

Modalidad B) (jornada de mañana; martes y viernes):

Del 12 al 26 de abril de 1966.

Mecanización (20 horas lectivas).

Modalidad B) (jornada de mañana; martes y viernes):

Del 12 al 26 de abril de 1966.

Métodos de investigación sicosocial (20 horas lectivas).

Modalidad B) (jornada de mañana; martes y viernes):

Del 29 de abril al 13 de mayo de 1966.

Costes administrativos (20 horas lectivas).

Modalidad B) (jornada de mañana; martes y viernes):

Del 29 de abril al 13 de mayo de 1966.

Campo de aplicación de las normas de Derecho del Trabajo (40 horas lectivas).

Modalidad A) (jornada de mañana):

Del 6 al 17 de junio de 1966.

Modalidad B) (jornada de mañana; martes y viernes):

Del 3 de mayo al 3 de junio de 1966.

IV.—Solicitudes y certificados finales

Séptima. Quienes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios con una antelación al menos de quince días naturales en relación con la respectiva fecha de comienzo.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Alcalá de Henares (Madrid), o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava. A la vista de las solicitudes, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios comunicará directamente a los interesados el curso en el que pueden tomar parte, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Novena. Para asistir a los cursos será necesario que los aspirantes seleccionados obtengan el correspondiente permiso del Subsecretario del Ministerio donde estén destinados.

Décima. Al finalizar cada curso, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios expedirá a los participantes certificado de asistencia, en el que hará constar la calificación correspondiente y el número de horas lectivas del curso.

Asimismo la Dirección del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos a los efectos que se determinan en aplicación de lo previsto en el artículo 28, párrafo segundo, y en los artículos 33, 35 y 59 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 25 de enero de 1966.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

(Formato normalizado. 210 x 297 milímetros)

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Ilustrísimo señor:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I ser admitido a uno de los cursos de perfeccionamiento convocados por la Resolución de ese Centro de 25 de enero de 1966, a cuyo efecto señala también más abajo la fecha y modalidades del curso a que desea asistir.

I.—DATOS PERSONALES

- a) Nombre y apellidos:
b) Lugar de nacimiento:
c) Fecha de nacimiento:
d) Estado civil:
e) Domicilio:
f) Teléfono:

II.—DATOS ACADÉMICOS Y CULTURALES

- a) Títulos universitarios o superiores:

- b) Cursos y estudios de carácter general:
c) Cursos y estudios sobre Administración pública:

III.—DATOS PROFESIONALES

- a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos:
b) Número del Registro de Personal:
c) Años de servicios prestados a la Administración:
d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo:
e) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado: ...

IV.—CURSO O CURSOS A LOS QUE DESEA ASISTIR POR ORDEN DE PREFERENCIA

- 1.º Curso ... General de
 Especial
 Especial - monográfico.
que se celebrará del al
- 2.º Curso ... General de
 Especial
 Especial - monográfico.
que se celebrará del al
- 3.º Curso .. General de
 Especial
 Especial - monográfico.
que se celebrará del al

El interesado,

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios Alcalá de Henares

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente número 7-B-347-11.54/65, Barcelona.

Visto el expediente de contratación directa número 7-B-347-11.54/65, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Ensanche del puente sobre el río Besós. Carretera N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona; punto kilométrico 630,7. Tramo de San Adrián de Besós.»

A «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A. (Hidrocivil)», en la cantidad de 44.563.444,49 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 44.563.444,49 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, Pedro de Areñito.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-256-11.72/65, Gerona.

Visto el expediente de contratación directa número 1-GE-256-11.72/65, Gerona,

Esta Dirección General, con esta fecha, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Gerona.—Mejora del firme. Tramo acceso sur y travesía de Gerona. Carretera N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 718,800 al 723,802.